



BELLAVISTA
confía en ti

BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Resolución de Gerencia N° 440-2021-MDB/GAF

Bellavista, 20 de diciembre del 2021

VISTO:

El Informe N°1923-2021-MDB/GAF/MDB de fecha 20 de diciembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, solicitando la Conformación del Comité de Selección y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, en el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF se establece: ***“El Comité está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación”;***

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 436-2021-MDB/GAF de fecha 17 de diciembre del 2021, se aprobó el expediente de la Subasta Inversa Electrónica N° 01-2021-MDB/CS-I para **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA”**, por el monto de S/1'463,813.71 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Trece con 71/100 Soles);

Que, mediante Informe N°1923-2021-MDB-GAF-SGL de fecha 20 de diciembre del 2021, la Sub Gerencia de Logística, solicita la conformación del Comité de Selección encargado de la conducción del Procedimiento de Selección para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA”**, proponiendo la siguiente conformación:

MIEMBROS TITULARES		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
JAIR POOL JARA DÍAZ	47935392	Presidente
VICTOR JOSE DAMIAN GONZALES	41570656	Miembro 1
JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ	43705620	Miembro 2
MIEMBROS SUPLENTE		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
JORGE SABINO TORRES CÁCERES	08119059	Presidente
ALEXANDER JUNIOR GONZALES MECHAN	42192318	Miembro 1
JHONATAN JESUS CUBA DURAN	47902994	Miembro 2

Resolución de Gerencia N° 440-2021-MDB/GAF

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo del 2019, se delega al Gerente de Administración y Finanzas la facultad de designar a los comités de selección que tendrán a su cargo la realización de los procedimientos de selección;

Que, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección **Subasta Inversa Electrónica N°01-2021-MDB/CS-I** para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA"**, el mismo que estará compuesto de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
JAIR POOL JARA DÍAZ	47935392	Presidente
VICTOR JOSE DAMIAN GONZALES	41570656	Miembro 1
JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ	43705620	Miembro 2
MIEMBROS SUPLENTE		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
JORGE SABINO TORRES CÁCERES	08119059	Presidente
ALEXANDER JUNIOR GONZALES MECHAN	42192318	Miembro 1
JHONATAN JESUS CUBA DURAN	47902994	Miembro 2

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Selección designado en el artículo precedente observe estrictamente las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección y a la Sub Gerencia de Logística, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.P. GABRIEL BRAVO HARO
Gerencia de Administración y Finanzas